



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 80

Santiago, 7 de Noviembre de 2011

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1

Santiago

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia y a los artículos 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, debidamente facultado informo a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Mediante instrumento privado denominado "Purchase and Sale Agreement" suscrito con esta fecha, Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Coloso") y Sociedad de Inversiones Coloso S.A. acordaron vender, ceder y transferir la totalidad de las acciones y derechos sociales en Salmones Humboldt S.A. ("Humboldt") y sus filiales Inversora Humboldt S.A. y Agroindustrial Santa Cruz Limitada a Southern Cross Seafood S.A. y Southern Cross Seafood Holdings Limitada (ambas filiales de Mitsubishi Corporation).

El "Purchase and Sale Agreement" ("Contrato") contempla un cierre dentro de los 15 días hábiles siguientes a su firma, fecha en que se suscribirán las correspondientes transferencias de acciones y cesión de derechos sociales, y se procedería al pago del precio y créditos conforme se indica a continuación. En virtud de esta transferencia, los compradores adquirirían la totalidad de las acciones emitidas por Salmones Humboldt S.A., y las participaciones minoritarias directas de 0,01% que Coloso mantiene en cada una de las filiales Inversora Humboldt S.A. y Agroindustrial Santa Cruz Limitada.

El Contrato contempla un precio base de US\$65.250.000 por la totalidad de las acciones y derechos sociales que Coloso tiene en Salmones Humboldt S.A. y sus filiales Inversora Humboldt S.A. y Agroindustrial Santa Cruz Limitada (incluyendo la participación minoritaria que detenta Sociedad de Inversiones Coloso S.A.), y el pago por parte de los compradores de la totalidad de la deuda que Humboldt y Agroindustrial Santa Cruz Limitada mantienen con Coloso, ascendente al 7 de Noviembre del 2011 a US\$59.001.502,22.



El Contrato incluye cláusulas de ajuste del precio asociadas a resultados de auditoría e inventario, existencia de activos y diferencias por tipo de cambio, así como declaraciones y garantías habituales en este tipo de operaciones. Las garantías en general tienen un año de vigencia, con excepción de la garantía sobre el cumplimiento tributario por parte de Humboldt y sus filiales, cuya duración será de 3 años.

El Contrato contempla una retención (“Escrow Account”) de un 15% del precio por el plazo de un año, para garantizar el pago por parte de Coloso de eventuales ajustes de precio y contingencias. Respecto de la deuda, el acuerdo también contempla un Escrow Account del 15% de la misma, que se liberaría contra la certificación del monto adeudado por parte de Pricewaterhouse Coopers, proceso que se iniciará el 8 de Noviembre de 2011, y que se estima estará terminado en un plazo de 10 días. Si dicha certificación estuviere disponible antes del cierre, se evitaría el Escrow Account respecto de la deuda.

La materialización de esta operación generará en Coloso un efecto positivo en resultado antes de impuesto de aproximadamente US\$48.750.000.

Con motivo de haberse concretado el acuerdo mencionado, ha cesado el carácter de reservado de la información enviada a esa Superintendencia con fechas 5 de Agosto, 5 de Octubre y 11 de Octubre de 2011.

Saluda atentamente a usted,



Domingo Jiménez O.
Gerente General
Sociedad Pesquera Coloso S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso